



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de *Junio* de 1996.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -hasta el 30 de noviembre de 1996- los alcances de la Resolución N° 1619/95, referente a las contrataciones que a continuación se detallan:

Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 2

3 prosecretario administrativo

Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 4

4 prosecretario administrativo

1 oficial mayor

Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 8

2 prosecretario administrativo

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. MARTINEZ
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION